



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Quillabamba, 26 de enero de 2021.

OFICIO MULTIPLE N° 002- 2021- GORE-C/GRE-C/DUGEL-LC/JAGP/SEC

SEÑOR(A): Director (a) de la IE.....

ASUNTO: **Comunica gratuidad de matrícula escolar 2021.**

REFERENCIA: RVM N° 273 -2020 MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle, que de acuerdo al numeral 5.2.2 de la Resolución Viceministerial N° 273 -2020 denominada: "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica" establece que: **La matrícula es el proceso que tiene como finalidad asegurar la prestación del servicio educativo por parte de una institución educativa. Para ello la matrícula permite el ingreso de una niña, niño, adolescente, de un joven o un adulto al Sistema Educativo Peruano y su continuidad el mismo- sea de manera regular o por reincorporación. Este proceso es gratuito en IIE públicas.**

En tal sentido se les recuerda que deben cumplir con lo estipulado en el documento de la referencia, en especial en lo relacionado a la matrícula escolar. Aclarando que esta acción permitirá garantizar el ejercicio del Derecho a la Educación estipulada en la Constitución Política del Perú y en la Ley General de Educación 28044.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de especial consideración.

Muy cordialmente,



Gobierno Regional Cusco
Dirección Regional de Educación Cusco
Unidad de Gestión Educativa Local La Convención

Prof. Carlos Dargent Holgado
DIRECTOR